



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 151/2024

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 22 de octubre de 2024, bajo el N° 708.

Las facultades conferidas por el artículo 99 de la Carta Orgánica Municipal.

Las destacadas participaciones de Hada Bernard y Serena Guereta en importantes encuentros y congresos nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO:

Que el destacado rol del Museo Fueguino de Arte "Niní Bernardello" como el primer museo de su tipo en la Provincia, inaugurado en julio de 2010, con la misión de preservar, proteger y difundir la Colección Provincial de Arte, brindando a la comunidad la oportunidad de valorar el patrimonio artístico y cultural; y

Que la ciudad de Río Grande apoya y promueve la cultura y el arte en todas sus expresiones, reconociendo el valor de las iniciativas locales que impulsan la difusión y conservación del patrimonio cultural.

Que las docentes Serena Guereta y Hada Bernard han representado con excelencia a nuestra ciudad en espacios culturales de relevancia tanto a nivel nacional como internacional, dejando en alto el nombre de Río Grande y consolidando el vínculo entre la educación artística y el patrimonio cultural.

Que Serena Guereta, representando al Museo Fueguino de Arte "Niní Bernardello", ha participado activamente en el VIII Encuentro Nacional sobre Registro, Documentación y Conservación de Arte Contemporáneo con la ponencia titulada "Patrimonio en Línea: Digitalización y Conservación de la Colección Provincial de Arte", subrayando la importancia de la digitalización para la preservación del arte contemporáneo.

Que tanto Hada Bernard como Serena Guereta, en representación del Museo Fueguino de Arte "Niní Bernardello", se destacaron en el II Congreso Internacional Territorios de la Educación Artística en Diálogo, presentando el proyecto "Manitos que restauran arte", una propuesta que conecta a la comunidad educativa con la restauración y conservación del patrimonio artístico.

Que Hada Bernard, además, representando al Colegio Cono Sur, presentó en el mismo congreso el proyecto "¿Cómo es el suelo que habitamos?", invitando a la reflexión sobre la relación entre el arte, el territorio y la identidad.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1 °.- DECLARAR de Interés Educativo Cultural Municipal el trabajo presentado en el Congreso de Educación Artística organizado por la Universidad Nacional de las Artes, de las docentes Serena Guereta y Hada Bernard con Manitos que Restauran Arte, que llevan adelante en el Museo Fueguino de Arte "Niní Bernardello" con la Colección Provincial de Arte.

Artículo 2 °.- RECONOCER la destacada labor cultural y artística de las docentes Serena Guereta y Hada Bernard, cuyo trabajo contribuye significativamente al enriquecimiento cultural y educativo de nuestra ciudad, fortaleciendo la identidad local y promoviendo el acceso al arte como patrimonio colectivo.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3 °.- HACER efectiva entrega del presente a los representantes del Museo Fueguino de Arte "Niní Bernardello" y del Colegio "Cono Sur", con apoyo y reconocimiento del Municipio de Río Grande a las docentes Serena Guereta y Hada Bernard, por su compromiso con la promoción del arte y la educación cultural en nuestra comunidad.

Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de octubre 2024.

Lb/FR